INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO	
Nombre:	CIRCUITOS DE ANESTESIA ADULTO O PEDIATRICO	Circuito compuesto por dos ramas o tubos corrugados, dos conectores unidireccionales, un conector en "Y" o paralelo, un conector en codo con o sin puerto para mascara de paciente. -Balón de anestesia 3 litros o 2 litros (Adulto) 1 Litro o 0.5 Litros (Pediátrico).	
Fabricante:	BIOPLAST S.A.S		
Marca:	BIOLIFE		
Vida Útil:	5 AÑOS		
Procedencia:	COLOMBIA		
Registro Sanitario INVIMA:	2015DM-0013193		
Vigencia:	01 julio 2025		
Clasificación de riesgo:	IIa		
Método de esterilización	No aplica		
Descripción y uso del producto	El circuito de anestesia permite la conducción de vapores anestésicos al paciente, siendo al mismo tiempo el medio a través del cual se establece el intercambio de gases respiratorios con el exterior. Es la interfaz entre la máquina de anestesia y el paciente y en él se convierte el flujo continuo proveniente de la misma en flujo Respiratorio intermitente. Modelo: Adulto o pediátrico.		
Indicaciones y precauciones de uso	• Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. • Conservar en un lugar fresco y seco. • Uso de un solo paciente.		
Advertencias	Ninguna conocida		
Composición	• Tubos corrugados de 1,5 m; 2 m, 3m o 4.5m • Conector en codo para mascara de paciente en polipropileno, con puerto • Conector en Y o en paralelo con o sin puerto en polipropileno • Conector unidireccional en polipropileno • Balón de anestesia en Neopreno, libre de Látex		
Contraindicaciones	Ninguna conocida		
Criterio de descarte	Producto descartable después de su uso.		
Presentación comercial:	Empaque: Unidad en bolsa de polietileno Embalaje: caja de cartón corrugado x 50 und		
Condiciones de almacenamiento	• Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos		
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades".		

DOCUMENTO CONTROLADO

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla Triana	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz

Toda copia magnética de este documento que se encuentre fuera de la plataforma digital debe entenderse como COPIA NO CONTROLADA y está fuera del alcance del Sistema de Gestión de BIOPLAST S.A.S, por lo tanto, es responsabilidad de la persona que la posea, comprobar la veracidad de la información para garantizar que se encuentra actualizada.